

51/60

En Buenos Aires, a los 9 dias del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Juez Decano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Cristóbal J. Sáiz de Lamadrid y los Señores Jueces doctores don Pedro Alberastury, don Ricardo Lombres y don Esteban Truaz,

Consideraron:

Que, en el día 7 último, el traslado de litigantes y profesionales a los tribunales se ha visto seriamente perturbado como consecuencia de la falta de medios de transporte.

Resolvieron:

Declarar suspendido el curso de los términos en la Justicia Nacional de la Capital y Tribunales Federales del interior del país, durante el día 7 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los trámites judiciales que se hubieran cumplido.

Éste lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

Peru...

... { ... }

...
(dec)